INFORME: Señor Juez, le informo que una vez vencido el término de traslado de la demanda, la parte actora no se pronunció al respecto. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Jerson David Polo Muñoz
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A y otros
Radicado No.	05001-31-03-**021-2022-00281-00**
Asunto	Fija fecha audiencia inicial

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se encuentra precluido el traslado de que trata el artículo 370 del CGP y, en consecuencia, es procedente convocar a la audiencia prevista en el art. 372 ibídem.

La diligencia será adelantada de forma VIRTUAL a través de la plataforma **Lifesize** el día **13 de julio de 2023 A LAS 09:00 AM**, salvo que exista disposición o facultad legal que disponga lo contrario, caso en el cual se realizará en las instalaciones del Despacho. Se advierte que el link de acceso será compartido con una antelación no menor a tres (3) días antes de la diligencia, al correo electrónico dispuesto para notificación.

Se recuerda que la comparecencia de las partes a la audiencia es obligatoria teniendo en cuenta que n la audiencia se abordará el interrogatorio de las partes, la etapa de conciliación y los demás asuntos correspondientes a esta diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910ef502edd74fded5473e913df5bd7c43ff11c70b09ebde42f9056f4886ab60**

Documento generado en 05/06/2023 12:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica